I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000572 /2011

Cerrillos, 13 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2082/2011; los Decretos Exentos N°202/1707/2009, Nº202/1828/2009, N°202/1787/2010, N°202/003/2010, N°202/237/2010 y N°202/1839/2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/238/2011; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1707/2009 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en los Memorándum N°600/1156/2009 de la Secplan, modificado por los Decretos Exentos N°202/1787/2010 y N°202/003/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/1828/2009, se Instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°1100/391/2009 de la Dirección de Control, modificado por Nº202/237/2010.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1839/2010, se fusionaron las causas antes mencionadas, designándose como fiscal a don Carlos Ramos García, a quien se le aceptó la renuncia al cargo municipal que ostentaba mediante Decreto Alcaldicio N°201/238/2011.

D E C R E T O:

1. Desígnase a don Jaime Belmar Labbé, como fiscal de las causas administrativas fusionadas mediante el Decreto Exento N°202/1839/2010, remitiéndosele los antecedentes respectivos.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000572 /2011

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Jaime Belmar Labbé.
Página Web